



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la resolución decanal N° 1440 del 19 de agosto de 2009 por la que se aprueba la suscripción del contrato con el Dr. Gustavo Alejandro Sorá;

Y CONSIDERANDO:

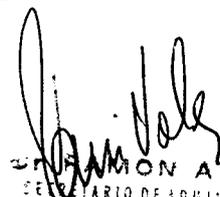
que con posterioridad se modificó el monto de la suma que debe cobrar el Dr. Gustavo Alejandro Sorá;

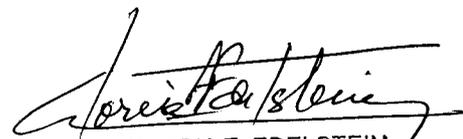
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la modificación del monto del contrato suscripto con el Dr. Gustavo Alejandro Sorá desde el primero de mayo del 2009 al 31 de diciembre del 2009, en vez de pesos quinientos (\$ 500,00) por mes debe ser de pesos mil (\$ 1000,00) por mes

ARTICULO 2°. ABONAR al Dr. Sorá la suma de pesos cuatro mil con 00/100 (\$ 4000,00) en concepto de diferencia de contrato e imputarlos a Recursos Propios de la Maestría en Antropología.

17 FEB 2010
CORDOBA
RESOLUCION N°: 95
e.s.


MAXIMILIANO A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades